PLANTILLA P70 · PROPUESTA Y CARTA DE ENCARGO

Propuesta y carta de encargo

Formaliza un servicio de acompañamiento con SEVEN-G (modelos M1 a M5): alcance, entregables con sus plantillas, calendario, equipo, independencia, confidencialidad, licencia y atribución del marco, responsabilidades y criterios de aceptación.

Fernando García Varela Versión 0.1 (borrador de trabajo) 19-09-2026 Borrador para revisión

EN ESTE DOCUMENTO

01 Instrucciones de uso

02 Identificación

03 Contexto y objetivo

04 Alcance por modelo

05 Entregables

06 Calendario, equipo y requisitos

07 Independencia y conflictos de interés

08 Carta de encargo · cláusulas modelo

09 Criterios de aceptación de cada entregable

10 Criterios de calidad de la propuesta

11 Aprobación y verificación

12 Control de versiones

Aviso legal y exención de responsabilidad. SEVEN-G es un marco metodológico de referencia que se ofrece «tal cual» y con fines exclusivamente informativos. No constituye asesoramiento jurídico, regulatorio, financiero ni profesional, ni garantiza el cumplimiento de ninguna norma. Las referencias a regulación general (como el Reglamento Europeo de IA, el RGPD, DORA o NIS2), a normas técnicas y a regulación específica de cada sector o jurisdicción pueden ser incompletas, no aplicar a un caso concreto o quedar desactualizadas por cambios normativos, interpretaciones o criterios de las autoridades posteriores a su fecha de consulta. **Cada organización que use SEVEN-G es la única responsable de identificar la normativa que le aplica, verificar su vigencia y certificar su propio cumplimiento regulatorio**, con el asesoramiento cualificado que corresponda. Esta metodología es una ayuda genérica y gratuita, compartida con la comunidad para que nadie tenga que empezar desde cero; cada persona u organización puede y debe adaptarla a su propio uso. No debe entenderse que sus partes jurídicamente sensibles hayan sido revisadas por una asesoría jurídica: esas revisiones, para cada empresa o sector, son responsabilidad última de la empresa, el consultor o la organización que la use. Aunque se procura mantenerla al día, alguna norma puede haber cambiado sin que se recoja aquí. En la máxima medida permitida por la ley, el autor no asume responsabilidad alguna por los efectos de su aplicación en ninguna organización ni por su aplicabilidad completa. La metodología no otorga certificación de ningún tipo. El autor no asume responsabilidad alguna por el uso que se haga de este contenido ni por las decisiones que se adopten con él. Los datos, cifras, compañías y casos de los ejemplos son ficticios o ilustrativos.

Por qué importa. Un encargo mal definido produce entregables que nadie puede aceptar, incompatibilidades que se descubren tarde y promesas que el marco no permite hacer. Esta plantilla obliga a elegir el modelo de acompañamiento, fijar qué queda fuera, comprobar la independencia antes de firmar, trasladar la licencia y el aviso legal de SEVEN-G y acordar desde el principio cómo se aceptará cada entregable y cómo saldrá el tercero. Protege a la compañía, que decide y conserva sus datos, y al tercero, que responde solo de su servicio.

Este modelo no constituye asesoramiento jurídico. Las cláusulas son orientativas; la compañía y el tercero deben adaptarlas a su derecho aplicable, a sus condiciones generales y a sus políticas de contratación con el asesoramiento cualificado que corresponda.

01

Instrucciones de uso

Aspecto	Indicación
Cuándo se usa	Antes de iniciar cualquier servicio en el que un tercero aplique SEVEN-G en la compañía, y cada vez que cambie el modelo, el alcance o el equipo.
Quién la rellena	El tercero (consultora, firma de auditoría, asesor independiente o equipo de otra sociedad del grupo) redacta la propuesta; la compañía completa sus roles, requisitos y datos.
Quién la verifica	Un revisor de calidad del tercero no implicado en la propuesta (91 §7.1, compromiso 5); por la compañía, quien encarga y, en las cláusulas, su asesoría jurídica.
Quién decide o aprueba	Alta dirección que encarga (M1, M2, M5); comisión delegada o auditoría interna (M3); presidencia del consejo o de la comisión delegada (M4).
Etapa o momento	M1: C1 · M2: C1 a C3 y fase 0 de los casos de uso prioritarias · M3: verificación de 01 §14 · M4: C2, C4 y C5 · M5: C3, C4 y ciclo de vida (91 §4.1).
Herramienta	No tiene herramienta propia. Los entregables usan T01, T02, T14, T15, T16, T17, T18 y T19 según el modelo.

Aspecto	Indicación
Documento de referencia	Documento 91 (modelos, independencia, uso del nombre, calidad, lo que no se debe prometer); documento 93 (licencia, cita y aviso); documento 90 (plan de 90 días y requisitos previos).
Lite frente a Enterprise	El alcance de implantación Lite o Enterprise de la compañía (90 §2) se indica en la sección 2 y ajusta el calendario y los entregables.

Reglas de cumplimentación:

- Los datos que dependen de cada encargo van entre **[corchetes]** y se sustituyen al cumplimentar.
- **Un modelo por encargo.** Si se combinan varios, se comprueba su compatibilidad en la sección 7 y se describe cada uno por separado.
- **Las condiciones comerciales son libres** (91 §1); esta plantilla solo exige declarar el esquema de honorarios y respetar 91 §5.4.
- **No se promete** certificación, cumplimiento garantizado, porcentajes de ahorro, niveles de madurez ni plazos sin diagnóstico (91 §8).

02

Identificación

Campo	Contenido	Guía
Referencia de la propuesta	[Referencia]	
Compañía	[Compañía]	Denominación y sociedades del perímetro.
Tercero	[Tercero]	Denominación y, si pertenece a un grupo, entidades vinculadas.
Modelo de acompañamiento	[M1 · M2 · M3 · M4 · M5]	91 §4.
Alcance de implantación de la compañía	[Lite · Enterprise]	90 §2.
Perímetro	[Sociedades, áreas, casos de uso y sistemas]	Define el «ámbito» a efectos de independencia (91 §5.2).
Versión de SEVEN-G aplicada	0.1 · [fecha]	Y adaptaciones previstas (91 §2.2).
Fecha de la propuesta y validez	[DD-MM-AAAA] · [días]	

Campo	Contenido	Guía
Versión		

03

Contexto y objetivo

Campo	Contenido	Guía
Situación de partida	[Qué sabe la compañía de su IA hoy]	Sin cifras no verificadas. Lo que no se sabe, como *sin dato*.
Pregunta que responde el servicio	[Pregunta]	Por ejemplo, M1: «¿Qué IA tenemos, cuánto aporta y qué riesgos asumimos?».
Resultado para el consejo	[Resultado]	Columna «Resultado para el consejo» de 91 §4.1.
Por qué este modelo	[Motivo]	Frente a los otros cuatro.

04

Alcance por modelo

Complete solo la fila del modelo elegido y detalle las adaptaciones.

Modelo	Alcance de referencia (91 §4)	Fuera de alcance	Adaptación propuesta
M1 · Diagnóstico	Inventario inicial (incluidos terceros y uso corporativo); madurez D1–D7 con evidencia; mapa de esferas; perfil del índice de transformación; valor por estado y coste recurrente de los casos en producción; principales riesgos y carencias.	Tesis de IA; construcción de soluciones; clasificación regulatoria definitiva.	[ ]
M2 · Implantación de 90 días	Mes 1 diagnóstico; mes 2 riesgos y oportunidades por esfera y propuesta de tesis, ambición y apetito; mes 3 estructura de gobierno, cartera inicial, registros en funcionamiento y primer paquete.	Verificación independiente de *gates* que el tercero ayude a preparar; decisiones de los órganos.	[ ]

Modelo	Alcance de referencia (91 §4)	Fuera de alcance	Adaptación propuesta
M3 · Auditoría independiente	Las catorce reglas del núcleo (01 §14.1); muestreo de decisiones de *gate*; inventario y clasificación; reglas de medición en el paquete; proceso de no conformidades; registro de recomendaciones e independencia de las valoraciones.	Diseñar o implantar correcciones; emitir certificaciones.	[ ]
M4 · Asesoramiento al consejo	Preparación de sesiones (documento 61); revisión del paquete antes del envío; recomendaciones; valoraciones independientes encargadas; apoyo en C2 y C5; formación del consejo.	Gestión de la IA de la compañía; preparación del paquete que revisa; selección de proveedores.	[ ]
M5 · Acompañamiento continuo	Apoyo a la oficina de IA: registro e inventario, evidencias con los equipos, métricas del embudo, paquete trimestral, apoyo a R6 y a C5.	Verificación de *gates* de casos de uso en las que participa; decisiones; valoración de recomendaciones cuya ejecución apoya.	[ ]

05

Entregables

#	Entregable	Modelo	Plantilla o herramienta	Formato mantenible	Fecha	Aceptado por (compañía)
1	Informe de diagnóstico	M1, M2	P33; T15, T14, T16	[Documento editable]	[ ]	[ ]
2	Inventario inicial	M1, M2	T02; P05	JSON u hoja de cálculo	[ ]	[ ]
3	Resumen de una página para el consejo	M1	P67 §4	[ ]	[ ]	[ ]
4	Mandato de implantación	M2	P32	[ ]	[ ]	[ ]
5	Propuesta de tesis de IA y apetito de riesgo	M2	P35; T19	[ ]	[ ]	[ ]
6	Política corporativa de IA	M2	Documento 31	[ ]	[ ]	[ ]
7	Modelo de gobierno con asignación de roles	M2	Documento 30; P03; P38	[ ]	[ ]	[ ]

#	Entregable	Modelo	Plantilla o herramienta	Formato mantenible	Fecha	Aceptado por (compañía)
8	Cartera priorizada y plan de regularización	M2	P36; T01	[]	[]	[]
9	Registro de casos de uso y de recomendaciones con datos reales	M2	T01; T18; P69	JSON u hoja de cálculo	[]	[]
Mapa de esferas y niveles de ambición (10)	Primer paquete trimestral	M2	P67; T17	[]	[]	[]
Modelo de madurez (11)	Plan de auditoría, papeles de trabajo e informe con conclusión	M3	P59; P60; P29 (muestreo)	[]	[]	[]
Índice de transformación (12)	No conformidades clasificadas y recomendaciones para el registro	M3	P50; P69	[]	[]	[]
Tesis de IA, ambición y apetito de riesgo (13)	Declaración de independencia	M3, M4	P41	[]	[]	[]
Gestión de cartera (14)	Notas de preparación por sesión	M4	P68	[]	[]	[]
15	Revisión escrita del paquete	M4	P67 §12	[]	[]	[]
16	Recomendaciones registradas y valoraciones independientes	M4	P69; T18	[]	[]	[]
17	Registros actualizados, métricas del embudo y borradores de paquete	M5	T01; T17; P67	[]	[]	[]
18	Plan de transferencia y nota de salida	Todos	P71	[]	[]	[]

(ejemplo ilustrativo) M1 para una compañía de tamaño medio: entregables 1, 2, 3 y 18, en seis semanas.

06

Calendario, equipo y requisitos

6.1 Calendario e hitos

Hito	Contenido	Fecha prevista	Quién lo acepta
Arranque	Mandato de implantación (M2, P32) o encargo firmado; interlocutor; fecha de corte; solicitud de evidencias.	[ ]	[ ]
Hito 1	M2: informe C1 verificado y aceptado (90 §4.2). Otros modelos: [ ]	[ ]	[ ]
Hito 2	M2: mapa de riesgos y oportunidades aprobado y propuesta de C2 lista (90 §4.3).	[ ]	[ ]
Hito 3	M2: criterios de finalización de 90 §4.5 cumplidos.	[ ]	[ ]
Salida o revisión anual	Nota de salida (P71) o revisión del servicio (M4, M5).	[ ]	[ ]

Las duraciones de 91 §4.1 son orientativas y se confirman tras el diagnóstico.

6.2 Equipo

Parte	Rol	Nombre	Dedicación	Observaciones
Tercero	[Rol de 91 §4, por ejemplo director de implantación]	[ ]	[ ]	
Tercero	Revisor de calidad no implicado	[ ]	[ ]	Obligatorio (91 §7.1).
Compañía	[Rol de 91 §4, por ejemplo interlocutor único]	[ ]	[ ]	
Compañía	Oficina de IA (M2 y M5, desde el primer día)	[ ]	[ ]	

Los cambios de personas del tercero se comunican por escrito y se comprueban de nuevo sus incompatibilidades.

6.3 Requisitos previos de la compañía

Requisito (90 §3)	¿Se cumple? (Sí · No · En curso)	Observaciones
Patrocinio de la alta dirección con mandato firmado		
Sesión del consejo reservada (M2)		
Responsable interno y equipo núcleo con tiempo asignado		
Acceso a compras, licencias, contratos, arquitectura, riesgos y presupuestos		
Asesoría jurídica disponible para la clasificación regulatoria		
Auditoría interna informada		

07

Independencia y conflictos de interés

Comprobación (91 §5)	Respuesta	Guía
Servicios prestados a la compañía y su grupo en los últimos tres años	[ ]	Con modelo y ámbito.
¿Algún servicio previo es incompatible con el solicitado en el mismo ámbito?	[Sí · No]	Tabla de 91 §5.2. Si es Sí, no se firma.
Periodo de separación respetado	[Sí · No · No aplica]	Al menos una C5 completa (91 §5.3).
Relaciones con proveedores de tecnología o de modelos	[ ]	Alianzas, comisiones o reventa.
Venta de herramientas propias	[ ]	SEVEN-G no exige ninguna.
Esquema de honorarios	[Fijo · Por tiempo · Variable]	Variables ligados al valor solo sobre valor **validado** por control de gestión o auditoría ajena al tercero (91 §5.4).
Relaciones personales o societarias con consejeros o directivos	[ ]	
Declaración de independencia entregada	[Sí · No aplica]	Obligatoria en M3 y M4 (91 §5.5), con P41.

08

Carta de encargo · cláusulas modelo

Cláusula	Texto modelo	Guía
1. Objeto	[Tercero] prestará a [Compañía] el servicio [M1–M5] descrito en la sección 4, sobre el perímetro [perímetro].	
2. Entregables y aceptación	Los entregables de la sección 5 se entregarán en formatos que la compañía pueda editar y mantener. Se consideran aceptados cuando [rol de la compañía] confirma por escrito que cumplen la lista de la sección 9.	91 §7.1, compromiso 9.
3. Calendario	El servicio se prestará entre [fecha] y [fecha], con los hitos de la sección 6.1.	
4. Decisiones	[Compañía] y sus órganos adoptan todas las decisiones; [Tercero] prepara, propone, verifica o asesora según el modelo.	91 §3, principio 1.
5. Independencia	[Tercero] declara no tener incompatibilidades según la sección 7 y comunicará por escrito cualquier cambio. No verificará, auditará ni valorará trabajos que haya diseñado, construido, implantado u operado.	91 §5.1.
6. Confidencialidad	La información de [Compañía] no se usará en otros clientes, ejemplos ni publicaciones, ni siquiera anonimizada, sin autorización escrita.	91 §2.2. Si hay tratamiento de datos personales, se formaliza lo que exija el RGPD.
7. Propiedad de datos y entregables	Registros, modelos de datos y entregables quedan en poder de [Compañía].	91 §3, principio 6.
8. Licencia y atribución del marco	Los entregables basados en SEVEN-G incluyen: «Basado en SEVEN-G (versión 0.1), marco de Fernando García Varela, CC BY 4.0», con indicación de los cambios, y la forma breve del aviso legal de 93 §11.9.	Si se adapta: «Adaptado de SEVEN-G (versión 0.1). Cambios: [ ]. Esta adaptación no está respaldada por el autor» (93 §6.3).
9. Uso del nombre	Ninguna de las partes presentará el servicio o sus resultados como certificación, acreditación o respaldo del autor.	91 §6.2; 93 §7.
10. Responsabilidades	[Tercero] responde de su servicio ante [Compañía]. [Compañía] es la única responsable de identificar la normativa que le aplica, verificar su vigencia, clasificar sus sistemas con criterio jurídico y certificar su cumplimiento. [Tercero] no declara ni certifica el cumplimiento regulatorio de [Compañía] en nombre de SEVEN-G ni del autor.	93 §11.4 y §11.7.

Cláusula	Texto modelo	Guía
11. Transferencia y salida	Al terminar, [Tercero] entregará el plan de transferencia y la nota de salida (P71): registros y datos en formato abierto, evidencias y su ubicación, decisiones y recomendaciones pendientes con responsable, y riesgos abiertos.	91 §7.3.
12. Duración, revisión y terminación	[Plazo]; revisión anual en M4 y M5; terminación con preaviso de [días].	
13. Honorarios	[Importe y forma de pago], según la sección 7.	Condiciones libres.
14. Derecho aplicable	[Derecho y jurisdicción].	A redactar con asesoría jurídica.

09

Criterios de aceptación de cada entregable

Lista de control de 91 §7.2, que [rol de la compañía] aplica a cada entregable antes de aceptarlo.

#	Comprobación	Estado (Cumple · No cumple · No aplica · Pendiente)
1	Indica la versión de SEVEN-G, las adaptaciones y el reconocimiento de autoría conforme a la licencia.	
2	Usa los términos oficiales del glosario (documento 02).	
3	Madurez: cada nivel con evidencia; nivel global con la regla del documento 11.	
4	Valor: fórmula, estado y separación de eficiencias, retorno y coste; proporción validada visible.	
5	Riesgo: escalas y niveles comunes; residual Crítico identificado.	
6	Ninguna condición propuesta afecta a controles críticos de seguridad, cumplimiento legal o supervisión humana.	
7	Lenguaje de negocio para el consejo (documento 61).	
8	Revisado por un segundo profesional no implicado.	
9	Sin datos de otros clientes; ejemplos marcados como ficticios.	

#	Comprobación	Estado (Cumple · No cumple · No aplica · Pendiente)
Mapa de esferas y niveles de ambición (10)	Contenido regulatorio con fecha de consulta y aviso de que no es asesoramiento jurídico; incluye el aviso legal de 93 §11.9 y no certifica cumplimiento en nombre de SEVEN-G ni del autor.	

10

Criterios de calidad de la propuesta

#	Comprobación	Estado (Cumple · No cumple · No aplica · Pendiente)
1	El modelo elegido, su alcance y lo que queda fuera están descritos sin ambigüedad.	
2	Cada entregable tiene plantilla o herramienta, formato mantenible, fecha y quién lo acepta.	
3	La independencia se ha comprobado con 91 §5.2 y, en M3 y M4, hay declaración escrita.	
4	La propuesta no contiene ninguna de las promesas de 91 §8 ni cifras de mercado sin fuente.	
5	Las cláusulas de licencia, uso del nombre y responsabilidad trasladan 93 §11.	
6	Incluye la salida y la transferencia (P71) desde el primer día.	

11

Aprobación y verificación

Función	Rol	Nombre y cargo	Fecha	Firma o referencia
Propone	Responsable del servicio del tercero			
Revisa la calidad	Revisor de calidad del tercero no implicado			

Función	Rol	Nombre y cargo	Fecha	Firma o referencia
Revisa las cláusulas	Asesoría jurídica de la compañía			
Encarga y firma	Alta dirección · comisión delegada · auditoría interna · presidencia del consejo, según el modelo			

Separación de funciones: quien elabora la propuesta no la revisa (revisor de calidad no implicado, 91 §7.1); en M3, el encargo lo firma la comisión delegada o auditoría interna, no los responsables de los ámbitos auditados (91 §4.4).

12

Control de versiones

Documento cumplimentado

Versión	Fecha	Autor	Cambios

Plantilla

Versión	Fecha	Cambios
0.1	19-09-2026	Primera versión. Propuesta y carta de encargo para los modelos M1 a M5 del documento 91, con entregables enlazados a plantillas y herramientas, comprobación de independencia, cláusulas de licencia y atribución (documento 93), requisitos del documento 90 y criterios de aceptación de 91 §7.2.

Fuentes externas citadas

Enlaces a la fuente oficial o primaria, comprobados antes de publicar. Verifique siempre la versión vigente en la fecha de uso.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

(Reglamento general de protección de datos) · https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj/spa · Parlamento Europeo y Consejo de la UE · 27-04-2016

Creative Commons Atribución/Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0) · https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es · Creative Commons